

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

**OCTAVA REUNIÓN DE AUTORIDADES DE AVIACIÓN CIVIL DE LA REGIÓN SAM
(RAAC/8)**

(Buenos Aires, Argentina, 23 al 25 de abril de 2003)

**Cuestión 8 del
Orden del Día: Otros Asuntos**

**MEJORAMIENTO DEL CONTROL DEL ESPACIO AÉREO CON RADARES
MONOPULSO DE RUTA DE FABRICACIÓN NACIONAL.**

(Nota presentada por Argentina)

Resumen

Esta nota de estudio pone en conocimiento de las Autoridades Aeronáuticas de Aviación Civil las acciones tomadas por el Comando de regiones Aéreas para el mejoramiento del Control del Espacio Aéreo, a través de la adquisición de radares monopulso.

1. Introducción

1.1 Dentro del marco de los convenios internacionales nuestro país se encuentra en proceso de lograr las metas que permitan a la actividad aeronáutica integrarse tecnológicamente a nivel mundial.

1.2 Para ello es necesario contar con tecnología de ultima generación que hoy en día, dada la situación económica, no es de fácil acceso. El Comando de Regiones Aéreas luego de un exhaustivo análisis y en pos de cumplir con los convenios anteriormente mencionados ha comenzado con un proceso de instalación de radares para lograr que el control del espacio aéreo sea efectivo y seguro, disponiendo de equipamiento con un nivel elevado de fiabilidad, disponibilidad e integridad.

1.3 En ese orden, el Comando de Regiones Aéreas se encuentra en proceso de adquisición de radares secundarios monopulso de fabricación nacional para control de ruta con capacidad de integración de datos radar.

2. **Análisis**

2.1 Para la instrumentación del mencionado proyecto la exigencia básica impuesta es la siguiente:

- Satisfacer todas las normas y recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) (Manual sobre sistemas de Radar Secundario de Vigilancia y Anexo 10 para radares secundarios de control de tránsito aéreo)
- Respetar las especificaciones técnicas del Plan Nacional de Radarización (PNR).

2.2 Las actividades se desarrollarán de acuerdo al siguiente cronograma:

- Tiempo estimado para el primer radar: 24 meses a partir de la firma del contrato.
- Capacidad de futura entrega: a partir del primer radar, uno cada seis meses.
- Tiempo total estimado de finalización de proyecto: siete años

3. **Conclusión**

3.1 Con la implementación del proyecto de instalación de radares monopolso de ruta se logra mejorar sustancialmente la calidad del control del espacio aéreo, cumpliendo asimismo con una de las etapas para la concreción del Plan Nacional de Radarización.